

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.031/2022

EDICTO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR "DUQUE DE AHUMADA" DE BAENA.

Mediante Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1 y Disposición Transitoria 9ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 141.2 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre

régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y disposiciones concordantes, se aprobó inicialmente el MODIFICADO del Proyecto de Urbanización del PERI DUQUE DE AHUMADA, a instancia de la AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Se somete a información pública dicho expediente por un plazo de un mes contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Baena, 2 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.